

## A C T A

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2012.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

**CONCEJALES/AS:** \_\_\_\_\_

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas*

*D. Alberto López Cabrera*

*D. Jesús Antonio Calderón Collado*

*D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Tobaruela*

*D. Eusebio González Castilla*

*D<sup>a</sup> María José Barceló Calvo*

*D. José Carlos Nieto Díaz*

*D. Manuel Núñez Malbar*

*D<sup>a</sup> Ana Melara Machuca*

*D. Jesús Silvestre Maqueda*

*D. Enrique Pantoja Bermejo*

*D<sup>a</sup> Isabel María Soriano Santos*

*D. Francisco Javier Corpa Rubio*

*D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Paredes*

*D<sup>a</sup> María Asunción Fernández Cubero*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIO ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D. Amando Guillén Olcina*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día catorce de mayo de dos mil doce, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2012.-**

**Acta de 15 de marzo de 2012**

No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### **II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA FINANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO**

**EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.-** Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de

Cuentas, así como con la enmienda presentada por la Alcaldía-Presidencia. El dictamen y la enmienda citados son del tenor literal siguiente, respectivamente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
**(Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)**

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO FUERA DEL “ORDEN DEL DÍA”: “APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES DEL R. DECRETO LEY 4/2012 MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO”.**

*Por el Presidente de la Comisión se informa que debido a la importancia y urgencia del asunto, se somete a votación de la inclusión en el “Orden del día” del asunto de referencia.*

*Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:*

|                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| <b>VOTOS A FAVOR .....</b>   | <b>5 (2 IU; 2 PP; 1 PSOE)</b> |
| <b>VOTOS EN CONTRA .....</b> | <b>0</b>                      |
| <b>ABSTENCIONES .....</b>    | <b>0</b>                      |

**A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda su inclusión en el “Orden del día” por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.**

*A continuación, el Presidente de la Comisión da cuenta detallada del Expediente de referencia, haciendo entrega de fotocopia de la propuesta siendo la misma del tenor del literal siguiente:*

**“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 14 DE MAYO DE 2012**

**APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES DEL R. DECRETO LEY 4/2012 MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO**

*Según la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación mediante operación de préstamo a largo plazo para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, una vez informado favorablemente el plan de ajuste y validada por el Ministerio de Hacienda tanto la Relación de Contratistas con acceso autorizado a dicha financiación como el importe máximo a formalizar por este Ayuntamiento, a partir del 9 de mayo, y antes del 15 del mismo mes, debe aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento dicha operación de préstamo.*

*Visto el Informe del Sr. Interventor de fecha 9 de Mayo de 2012.*

*Visto el importe enviado al ICO por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que figura en la Oficina Virtual y que asciende a 8.491.076,72 euros.*

*Se propone al Pleno:*

**PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un contrato de préstamo con las entidades de crédito que**

determine el Instituto de Crédito Oficial (ICO), validado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que según la característica 2ª de la Orden PRE/773/2012 es el principal de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago, incluido IVA, y sin incluir los intereses.

- Importe: 8.491.076,72 euros.
- Afectación al pago de los acreedores incluidos en la Relación de Contratistas autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Periodo de amortización: diez años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.
- Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.
- Formalización a realizar entre los días 16 y 25 de mayo.

SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde para la formalización de la operación de préstamo con la entidad o entidades financieras que determine el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

San Fernando de Henares, 9 de mayo de 2012.

El Concejal Delegado de Hacienda, Ángel Moreno”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| VOTOS A FAVOR .....   | 2 (IU)           |
| VOTOS EN CONTRA ..... | 0                |
| ABSTENCIONES .....    | 3 (2 PP; 1 PSOE) |

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a diez de mayo de dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**Ángel Moreno García.”**

---

“ENMIENDA DE ADICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PRESIDENCIA AL DICTAMEN APROBADO EN LA COMISIÓN DE CUENTAS SOBRE LA FINANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO, MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

AÑADIR:

Tercero. Habilitar al Sr. Alcalde para suscribir el contrato de préstamo por la cantidad finalmente comunicada por el ICO a la entidad financiera a partir del 16 de mayo de 2012, si resultase diferente (hasta el máximo del importe de las facturas enviadas por el Ayuntamiento, 8.880.438,88 euros).

San Fernando de Henares, a 14 de mayo de 2012.

*JULIO SETIÉN MARTÍNEZ  
Alcalde-Presidente.*

---

D. Ángel Moreno García. Concejal Delegado de Hacienda, empieza su intervención diciendo que es el último trámite para poder recibir el Plan de Financiación que propone el Gobierno con el objetivo de que todos los proveedores con los que se tienen deudas en 2011 puedan, al parecer a finales de este mes o principio de junio puedan cobrar. A continuación pasa a explicar el contenido de la propuesta.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que por el Grupo Popular se ha presentado una enmienda de sustitución, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES DEL R. DECRETO LEY 4/2012 MEDIANTE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO***

*Según la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación mediante operación de préstamo a largo plazo para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, una vez informado favorablemente el plan de ajuste y validada por el Ministerio de Hacienda tanto la Relación de Contratistas con acceso autorizado a dicha financiación como el importe máximo a formalizar por este Ayuntamiento, a partir del 9 de mayo, y antes del 15 del mismo mes, debe aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento dicha operación de préstamo.*

*Visto el Informe del Sr. Interventor de fecha 9 de Mayo de 2012.*

*Visto el importe enviado al ICO por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y que figura en la Oficina Virtual y que asciende a 8.491.076,72 euros.*

*Se propone al Pleno:*

*PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un contrato de préstamo con las entidades de crédito que determine el Instituto de Crédito Oficial (ICO), validado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que según la característica 2ª de la Orden PRE/773/2012 es el principal de las obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago, incluido IVA, y sin incluir los intereses.*

- Importe: 4.500.000,00 euros.*
- Afectación al pago de los acreedores incluidos en la Relación de Contratistas autorizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*
- Periodo de amortización: cinco años, siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.*
- Tipo de interés: El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.*

- *Formalización a realizar entre los días 16 y 25 de mayo.*

*SEGUNDO.- Habilitar al Alcalde para la formalización de la operación de préstamo con la entidad o entidades financieras que determine el Instituto de Crédito Oficial (ICO).*

*San Fernando de Henares, 14 de mayo de 2012.*

*Eusebio González Castilla.*

*Portavoz del Grupo Popular.”*

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, pasa a explicar el contenido de la enmienda que presenta, en la que proponen que no se solicite un préstamo por el total de la cantidad comunicada por el ICO por entender que los intereses a pagar pueden ser muy altos a lo largo de diez años. Añade que el mecanismo para que los proveedores cobren ya existe, se apruebe o no este nuevo préstamo, porque va a ser el propio Ministerio el que pague a todos los proveedores. Finaliza su intervención diciendo que la fórmula es si se pide la totalidad o no toda la cantidad de préstamo, pero entiende que se debe ir a una operación de crédito de cuatro millones y medio y el resto lo tendría que pagar el Estado y que se negociara el procedimiento para el descuento que nos correspondiese de la participación en impuestos del Estado, para poder hacer frente a estos pagos y con un coste de intereses más bajo que en el préstamo, con un periodo de amortización de cinco años.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que no deja de ser sorprendente que sea el propio Partido Popular de San Fernando de Henares el que esté cuestionando un Real Decreto de su propio Gobierno y que el equipo de gobierno ya ha planteado reiteradamente que no está de acuerdo con ninguna de las medidas que está lanzando el Gobierno del Estado, pero todos los Ayuntamientos del Estado tienen que acogerse a este mecanismo de financiación. Hay libertad para pedir más o menos cantidad de financiación, pero en la práctica -dice- si dejamos de percibir la parte de participación en tributos del Estado, descuadra totalmente la Tesorería Municipal y, si se añade la operación de cuatro millones y medio en cinco años, tenemos que en esta legislatura se puede ahogar el Ayuntamiento, no se podría asegurar la nómina de los trabajadores municipales y los seguros sociales en determinadas épocas del año y el pago a las empresas suministradoras y prestadoras de servicios. No es lo mismo percibir seis millones y medio al año en participación de tributos del Estado o la cantidad que sea, cantidades que llegan puntualmente todos los últimos días de mes, que dejar de percibirlo.

Hace referencia a los pagos prioritarios que, ya se estableció en la Constitución, ya se ha establecido y plasmado en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, pasan a ser los gastos financieros que se anteponen a cualquier otro tipo de gasto; hasta ahora eran los gastos de capítulo I, los gastos de personal, los que tenían prioridad, ahora son los gastos financieros, los pagos que hay que hacer a los bancos.

Insiste en que con lo que propone el Grupo Popular, puede peligrar la nómina de trabajadores y las nóminas de las empresas que prestan los distintos servicios. Continúa diciendo que esta operación de endeudamiento se ha concebido de manera que no supusiera una situación

gravosa para este Ayuntamiento en el próximo mandato y a la vez pudieran todas las empresas de servicios cobrar a finales de este mes o los primeros días de junio.

Finaliza diciendo que San Fernando de Henares no está a un nivel más alto de endeudamiento de otros Ayuntamientos como el de Madrid o el de Torrejón y que, si mejora la situación económica en los próximos años, se podrá incluso cancelar anticipadamente parte de estos préstamos.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que la propuesta que trae el Equipo de Gobierno es una forma de ponerse de rodillas ante el Gobierno del Partido Popular; se habla de formalizar un préstamo sin saber qué intereses vamos a pagar. Afirma que el tener que recurrir a este préstamo corresponde a una mala gestión, a no ser capaces de negociar en su momento un plan de pago con proveedores y se admite una salida que no es buena para los ciudadanos de San Fernando, ni para los proveedores, que según el Portavoz del Grupo Popular y el Concejal de Hacienda ya iban a cobrar sí o sí, y sí es muy beneficiosa para los bancos.

Cree que el R.D. 4/2012 hunde aún más las arcas municipales y que es meter ahora liquidez a los Ayuntamientos para tenerlos diez años sometidos al pago de esa deuda. Anuncia su abstención en la votación por responsabilidad para que puedan cobrar las empresas, pero quiere dejar claro que “este Plan es un mecanismo improvisado, chapucero, jurídicamente malo, caro para los Ayuntamientos y sin duda perjudicial para los vecinos y las vecinas.

Para finalizar, pide al Sr. Alcalde tenga un compromiso claro con los servicios públicos de este municipio.

Interviene de nuevo D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, quien comienza diciendo que su Grupo no cuestiona el Decreto, que lo que pretende es que las Administraciones paguen lo que debemos. Hay que recordar -dice- que en la Orden del 16 de abril del Ministerio de la Presidencia se establece que se habilitará un documento para garantizar el pago a los contratistas de las administraciones locales que no concierten la operación de endeudamiento prevista en este mecanismo. Añade que está previsto que haya algunas entidades locales que no concierten una operación de crédito porque no quieran o porque no puedan, porque no tengan la mayoría suficiente en el pleno, entonces hay un mecanismo que es que lo descontará de la participación del Estado en un periodo de cinco años y el coste financiero es el interés legal del dinero, que está en un 4'5%. Es verdad que los intereses no están claros, pero piensa que puede estar alrededor del 5 o 6%. Cree que es suficiente ir a una operación de crédito de cuatro millones y medio y el resto, unos cuatro millones cuatrocientos, a descontar en un periodo de cinco años de la participación del Estado. Afirma que cualquiera que sea el acuerdo que se adopte y la cantidad que se apruebe, los proveedores van a cobrar y lo que ha que tener en este Ayuntamiento es prudencia.

D. Ángel Moreno García, concejal Delegado de Hacienda, en relación con la afirmación del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista de que se ponían de rodillas ante el Gobierno,

manifiesta que están en contra de las medidas que está tomando el Gobierno de la Nación, que desde su Grupo no han traído estas políticas del Gobierno de la Nación o las que se han anunciado desde la Comunidad de Madrid con el recorte presupuestario que se está preparando, no han estado de acuerdo y por supuesto no han traído estos Gobiernos. Añade que al Partido Socialista se le reiteraba cuando estaba gobernando el Estado que estaba poniéndole una alfombra al Partido Popular y desgraciadamente estamos viendo ese resultado. Nos hemos sumado -dice- a una huelga general y hemos salido a la calle y estamos saliendo y saldremos contra todas las medidas, pero ello no depende de la voluntad de este Ayuntamiento.

Difiere de lo manifestado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular y reitera que este Ayuntamiento tiene que hacer frente a unos pagos y si no vamos a esta operación de endeudamiento nos quitan la participación de tributos, lo que supondría poner en riesgo la Tesorería municipal y que haya problemas muchos meses para pagar nóminas y seguros sociales, eso obligaría a ir a operaciones de Tesorería que son préstamos a corto plazo, para poder ir solventando todas las dificultades que se puedan presentar y entre medias, como nos tenemos que apretar el cinturón, ¿qué hacemos?, ¿aplicar las medidas que está aplicando el Gobierno en materia de educación, sanitaria y social, etc.?. Continúa diciendo que van a intentar preservar todos los servicios esenciales a los vecinos y vecinas; los planes y medidas de ajuste que haya que hacer ya los presentamos en su día en el Plan de ajuste y no iban por recortar esos servicios.

Para finalizar afirma que dado que la situación económica es impredecible en estos momentos, *“nosotros lo que hacemos es basarnos en los datos que nos pasan el Sr. Interventor y la Sra. Tesorera porque además creemos que esos sí que son fiables. Nos fiamos de sus informes porque además son profesionales que velan por los intereses municipales y, desde luego, fiarnos a gestiones que han llevado al desastre a muchas entidades, creo que no es buen ejemplo. En cualquier caso, ud. que ha presentado esta enmienda, no solamente la trae aquí por llevar la contraria, sino que además está preocupado por el endeudamiento que se deje a gobiernos futuros. No se preocupe que nosotros en IU, en principio tendremos los próximos gobiernos y al Partido Popular no llegará ese día, felizmente, espero”*.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, aclara al Concejal de Hacienda que el Grupo Socialista se va a abstener, como demostración de que no quieren asfixiar más al Ayuntamiento, pero le quiere recordar -dice- que el Partido Socialista en el Gobierno de la Nación no ha asfixiado a las administraciones, todo lo contrario, como ejemplo los más de once millones del “Plan E” para mejorar nuestra ciudad e infraestructuras municipales, inversiones que no costaron intereses a los ciudadanos. Pide un compromiso claro de que todas estas medidas al final van a valer para que ningún servicio público de este Ayuntamiento se vea afectado o cerrado y para que ningún puesto de trabajo de ningún trabajador de este Ayuntamiento se vea afectado.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice al Portavoz del Grupo Socialista que deberían intentar que, cuando estén de acuerdo en algo, no busquen los elementos de diferenciación y están de acuerdo -dice- en que la política del Gobierno

del Partido Popular es salvaje, de destrozo de un estado de bienestar construido en una pelea de años y años. Si se está de acuerdo en eso, hay que buscar los puntos de acuerdo porque es una política del Gobierno Central, el enemigo está allí y no aquí. Cree que el Grupo Socialista se abstiene porque saben que si estuvieran gobernando harían lo mismo por responsabilidad, porque es la única solución posible para poder cumplir con el pago a los proveedores, a los trabajadores y a las empresas con las que se sigue trabajando.

La opción del Partido Popular es que no gobierne este Ayuntamiento cómo pagar las deudas, cómo pagar a sus proveedores, cómo pagar a sus trabajadores, que lo gobierne el Ministerio de Economía y Hacienda, que decida en cada momento cuánto dejamos de ingresar o cuánto dejamos de cobrar, es lo que nos está proponiendo el Portavoz del Partido Popular - dice-. Añade que el Plan aprobado recientemente por el Pleno, en el que se prevén ingresos y gastos a diez años, sin recortar servicios públicos esenciales, el Portavoz del Partido Popular quiere cambiarlo “por la puerta de atrás” con lo que propone. Le pregunta que más quiere de los ciudadanos con lo de “apretarse más el cinturón”, ya que se están cargando la educación y la sanidad públicas, vamos a “repagar” los medicamentos, en lugar de apretarse el cinturón los causantes de la crisis que tendrían que estar aportando a la salida de la crisis y no imponiendo la salida de la crisis a los que no la han generado. Pide al Sr. Portavoz del Grupo Popular que diga que más tendrían que recortar en esos cinco años.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, dice que el Equipo de Gobierno no conoce el Real Decreto, en el que se dice que va a ser el Ministerio el que pague por orden y según criterios establecidos directamente todo, bien por una operación de crédito o bien por descuentos. Recuerda al Equipo de Gobierno que desde el Grupo Popular plantearon propuestas al Plan de ajuste y al de saneamiento y lo que les parece absolutamente injusto es que los vecinos de San Fernando de Henares paguen en diez años su mala gestión del último año. Hace hincapié en que el Ayuntamiento ha de apretarse el cinturón y pagar en cinco años porque supone muchos menos intereses.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, interviene para decir que el Gobierno nos permite, con un periodo de carencia de dos años en los que sólo habrá que pagar los intereses, que toda la deuda que tenemos todos los Ayuntamientos con los proveedores pagarla rápidamente, el plazo de amortización de diez años es bueno pero los intereses son muy altos y además todavía no los ha determinado el Gobierno.

Continúa su intervención diciendo que estamos en la media de deuda de los Ayuntamientos en España por habitante que es de unos 215.- €, a diferencia de otros Municipios como Torrejón que está en 900.- € y Madrid en más de 2800.- €. Añade que por la importante bajada de ingresos, debida a diversos factores, nos hemos encontrado con el problema, ante lo que se puede hacer dos cosas; una, que el Ministerio nos vaya durante cinco años reduciendo las transferencias que nos da y un préstamo de algo más de cuatro millones; otra, ir a un préstamo de ocho millones, que es la deuda que tenemos, a diez años. Se manifiesta en el mismo sentido que el Concejal de Hacienda y el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre los

grandes problemas que causaría la opción de un préstamo de cuatro millones a amortizar en cinco años, que lo califica como una irresponsabilidad. Mantiene los compromisos que se explicaron en el Plan a diez años aprobado en un Pleno anterior, entre los que cita el mantenimiento de la plantilla y el mantenimiento de la cantidad y calidad de los servicios públicos. Afirma que la propuesta que plantea el Equipo de Gobierno es la única para poder mantenerlos; la otra, la que plantea el Grupo Popular, nos tendría que llevar a tomar decisiones durísimas y no hay por qué, puede estar de acuerdo el que quiera privatizar todo, el que quiera echar a la mitad de las personas que trabajan en las administraciones públicas, porque quiere que todo sea privado y sus amigos y colegas y la gente que se beneficia de esto salga sacando un pastón de la crisis. Como no están de acuerdo con eso, vamos a intentar que se mantengan los servicios públicos, que son los más baratos y los que tienen más calidad y a pagar lo antes posible a los proveedores, que van a cobrar ya todos con los que tenemos deuda, y vamos a pagar todos los meses la nómina que hay Ayuntamientos que ya no la pagan, la pagan más tarde o tienen problemas, etc.

Agradece la responsabilidad del Partido Socialista por su abstención, que da vía libre a una operación que es fundamental y que termina hoy. Se compromete con el Portavoz del Grupo Socialista en que, además de toda la información que tiene que ir produciéndose trimestralmente por parte del Sr. Interventor sobre el cumplimiento de este Plan, es justo que sepa exactamente en qué términos se está trabajando, para que no haya ninguna sombra de duda en el sentido de que la gestión que se está haciendo es enormemente prudente.

D. Eusebio González Castilla, además de anunciar la abstención del Grupo Popular en la votación, señala que la propuesta no va a salir adelante tal como afirmaba el Sr. Alcalde, ya que dice se requiere el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según se establece en el art. 47.2 1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, responde al Sr. Portavoz del Grupo Popular que este Decreto, de la misma manera que ha reformado anterior normativa en el sentido de la disponibilidad de los Ayuntamientos para ir a préstamos, evidentemente también ha reformado esto. Ya conozco la Ley -dice-, y añade *“vote ud. lo que le de la gana y diga ud. a los proveedores y a los trabajadores que no van a cobrar por su voto”*.

Se somete a votación la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular, que resulta rechazada por **MAYORÍA**, al obtenerse el siguiente resultado:

|                  |          |
|------------------|----------|
| VOTOS A FAVOR:   | 8 (PP)   |
| VOTOS EN CONTRA: | 10 (IU)  |
| ABSTENCIONES:    | 3 (PSOE) |

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por la Alcaldía-Presidencia, que fue aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

Por último, se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, recogiendo la modificación introducida por la enmienda de la Alcaldía-Presidencia, resultando aprobado por **MAYORÍA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (IU)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 11 (8 PP, 3 PSOE)

Finalizada la votación, este Secretario comprueba y hace saber al Sr. Alcalde-Presidente que este tipo de acuerdo requiere el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a tenor de lo establecido en el Art. 47.2 1) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local.

**III.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1000/2012 AL 1082/2012.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números **1000/2012** al **1082/2012**, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Sr. Concejal de Empleo, sobre el Decreto 1028/2012, relativo a una devolución por importe de 45.212,23.- €, importe no gastado correspondiente al Taller “Jarama II”, gastos salariales docentes y alumnos, y sobre el Decreto 1039/2012, del Talle de Empleo “La Guindalera IV”, una devolución por importe de 10.864.- €, que tampoco se ha gastado. Solicita al Sr. Concejal que le explique por qué no se ha gastado este dinero en una situación que cree es grave por estar destinado a desempleados.

D. Javier Blanco Morales responde que en Comisión Informativa se informará detalladamente.

La Corporación queda enterada.

**IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA**

**ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/6/2012MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.-** Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Alcaldía Presidencia del Expediente de Modificación de Créditos 1/6/2012MC por transferencias de crédito del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

**ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta aprobación por Decreto de la Alcaldía Presidencia del expediente de Modificación de Créditos número 1/6/2012MC por Transferencias de Crédito del mismo área de gasto.**

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

*Aprobación por Decreto n° 1162 /2012 de la Concejalía de Hacienda de fecha 27 de abril de 2012 del Expediente de Modificación de Créditos número 1/6/2012MC por Transferencias de Crédito del mismo área de gasto.*

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a diez de mayo de dos mil doce.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Ángel Moreno García.”

La Corporación queda enterada.

**V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/7/2012MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS DE CARÁCTER NO TRIBUTARIO.-** Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Alcaldía Presidencia del Expediente de Modificación de Créditos 1/7/2012MC por generación de créditos por ingresos de carácter no tributario», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del expediente de modificación de Créditos número 1/7/2012MC por Generación de Créditos por Ingresos de carácter no Tributario.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

***Aprobación por Decreto nº 1225 /2012 de la Concejalía de Hacienda de fecha 27 de abril de 2012 del Expediente de Modificación de Créditos número 1/7/2012MC por Generación de Créditos por Ingresos de carácter no Tributario.***

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*San Fernando de Henares, a diez de mayo de dos mil doce.*

***EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN***

***Ángel Moreno García.”***

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**VI.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2012.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Consumo, Bienestar Social, Comercio, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

DE: **COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, COMERCIO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.**  
*(Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)*

A **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO N° 3.- APROBACIÓN DEL "CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2012", PARA SU POSTERIOR REMISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL.**

*Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta del asunto de referencia, según la documentación que obra en el*

expediente y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión y cuya propuesta es el tenor literal siguiente:

“PROPUESTA PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2012, ASÍ COMO AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES A SUSCRIBIR CUANTOS DOCUMENTOS SEAN NECESARIOS PARA TAL FIN.

San Fernando de Henares, 08 de mayo de 2012.

Fdo. Isabel Rodríguez Tobaruela  
Concejala de Bienestar Social y Comercio”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| VOTOS A FAVOR .....   | 2 (2IU)          |
| VOTOS EN CONTRA ..... | 0                |
| ABSTENCIONES .....    | 3 (2 PP; 1 PSOE) |

A la vista de lo informado, esta Comisión se da por enterada, se acuerda la emisión de este DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío al PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento y efectos oportunos.

En San Fernando de Henares a 11 de mayo de 2012.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
Lourdes Castellanos Alcázar.”

Se somete directamente a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

|                  |                  |
|------------------|------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 18 (10 IU, 8 PP) |
| VOTOS EN CONTRA: | 0                |
| ABSTENCIONES:    | 3 (PSOE)         |

**VII.- APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DEL HORNO CREMATORIO DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-** Se pasa a debatir el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud y Consumo, Bienestar Social, Comercio, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE SALUD Y CONSUMO, BIENESTAR SOCIAL, COMERCIO, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.  
(Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

**ASUNTO: PUNTO N° 2.- APROBACIÓN DE LA “DESAFECTACIÓN DEL HORNO CREMATORIO DE RESTOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL.”**

*Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta del asunto de referencia, según la documentación que obra en el expediente y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión y cuyo tenor literal es el siguiente:*

**"DESAFECTACIÓN DEL HORNO CREMATORIO DE RESTOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA SU POSTERIOR REMISIÓN Y APROBACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL."**

**EXPOSICIÓN DEL INFORME DIRECTORA CENTRO MUNICIPAL DE SALUD de 2 de marzo 2012**

*En el quinto párrafo del informe se dice textualmente: “En estos momentos, se dispone de un horno crematorio de cadáveres en funcionamiento; la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, no permite el uso de este otro horno más pequeño en su condicionado ambiental, por lo que está fuera de uso.”*

**EXPOSICIÓN DEL INFORME DEL SECRETARIO ACCIDENTAL de 27 de abril de 2012**

*En el punto 3º del informe se dice textualmente: "Instruido el expediente, la desafectación del bien será estudiada por la Comisión Informativa, órgano consultivo de la Corporación Local, y será el Pleno de este Ayuntamiento mediante un acuerdo provisional, quien decidirá sobre si se inicia el procedimiento para la desafectación de bien inmueble."*

*Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:*

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| VOTOS A FAVOR .....   | 3 (2 IU; 1 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA ..... | 0                |
| ABSTENCIONES .....    | 2 (2 PP)         |

*A la vista de lo informado, esta Comisión se da por enterada, se acuerda la emisión de este DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío al PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento y efectos oportunos.*

*En San Fernando de Henares a 11 de mayo de 2012.*

*Lourdes Castellanos Alcázar  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN."*

Se somete directamente a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **UNANIMIDAD**.

**VIII.- MOCIÓN PSOE SOBRE DEROGACIÓN DEL RD DE MEDIDAS URGENTES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, junto con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que es asumida. Dicha Moción, recogiendo la modificación introducida por dicha enmienda, es del tenor literal siguiente:

**“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.*

*Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden a las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.*

*Las principales consecuencias de estos recortes son:*

*Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.*

*La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora éste era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).*

*La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.*

*El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.*

*Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis justa y que garantice la igualdad de oportunidades y la cohesión social.*

*Por este motivo, apoyamos la convocatoria de huelga hecha por los sindicatos para el día 22 de mayo de 2012 que va dirigida a todos los tramos educativos, desde la educación infantil a la universitaria.*

**MOCIÓN**

**Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta para su aprobación**

por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. *El Ayuntamiento de San Fernando de Henares solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.*
2. *Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.*

De esta moción se dará traslado a:

- Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Consejos Escolares de San Fernando de Henares.
- FLAMPA de San Fernando de Henares.
- Movimiento 15-M.

*En San Fernando de Henares a 14 de mayo de 2012.*

*Fco. Javier Corpa Rubio*

*Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pasa a explicar el contenido de la Moción presentada y confirma que se asume la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejales Delegado de Educación, hace una breve exposición del asunto, coincidiendo en los términos planteados en la Moción y, en consecuencia, el apoyo de su Grupo.

Sometida a votación la Moción, recogiendo la modificación introducida por la enmienda, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

|                  |                    |
|------------------|--------------------|
| VOTOS A FAVOR:   | 13 (10 IU, 3 PSOE) |
| VOTOS EN CONTRA: | 8 (PP)             |
| ABSTENCIONES:    | 0                  |

**IX.- MOCIÓN DEL PSOE EN SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS DE MAYORES.-** Se debate la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ROF, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA MOSTRAR SU SOLIDARIDAD CON LAS TRABAJADORAS DE LAS PELUQUERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES.***

#### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Tras la adjudicación de la gestión de las peluquerías de los centros de mayores queremos expresar nuestra solidaridad con las trabajadoras que durante once años han estado prestando sus servicios a los mayores de nuestro Municipio, con una atención y dedicación acorde a las necesidades, demostrando un alto grado de profesionalidad e implicación personal con cada usuario de este servicio.*

#### ***PROPUESTA***

***Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:***

- 1. Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares con las trabajadoras que tras esta adjudicación se quedarán en situación de desempleo.***

***En San Fernando de Henares a 14 de mayo de 2012.***

***Fco. Javier Corpa Rubio***

***Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”***

Se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por ***UNANIMIDAD.***

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que lo plantean como propuesta, da lectura a la misma y motiva su presentación por su disconformidad en la adjudicación, que se ha hecho a una empresa que hasta el día trece de marzo, cuando ya estaba publicado el pliego de condiciones, su objeto social era *“traducciones, interpretaciones a distintos idiomas, formación a empresas y particulares, revisión y edición de todo tipo de textos”*.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta que en todo momento se ha seguido el procedimiento establecido, es un contrato negociado sin publicidad, el objeto de la empresa viene recogido en sus escrituras de constitución, reúne todos los requisitos y, por tanto, no había ningún problema y cuenta con los informes del Sr. Secretario y el Sr. Interventor que avalan su legalidad. Asimismo, señala que no dudan de la gran profesionalidad de las trabajadoras de las peluquerías, sino todo lo contrario, pero resulta que la adjudicataria ha sido otra empresa que cuenta con todos los parabienes legales.

Interviene de nuevo D. Francisco Javier Corpa Rubio, para mostrar su sorpresa por no haberse recogido en los Pliegos, como era tradición en este Ayuntamiento, que las trabajadoras de la anterior empresa fueran subrogadas por la nueva empresa adjudicataria y en consecuencia

no haya ocurrido así con las trabajadoras de las peluquerías. Solicita el voto favorable de los tres Grupos Municipales.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, anuncia el voto favorable de su Grupo por solidaridad a las trabajadoras que han quedado en desempleo y como reconocimiento a la actividad desarrollada que ha sido muy bien valorada por los usuarios y usuarias de este municipio.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, recuerda que estas mismas trabajadoras se han presentado al concurso y se les ha valorado menos que a esta empresa que se dedicaba a traducciones.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, aclara que en la parte de proyecto ha habido mayor puntuación en las trabajadoras que se han presentado directamente al concurso, pero al aplicar los criterios referidos a la oferta económica ha obtenido mejor puntuación la empresa adjudicataria.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### **X.- MOCIÓN DEL PP RELATIVA A LA CREACIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.-**

Se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicita al Grupo Popular, para llegar a consensuar una propuesta de funcionamiento, dejarlo sobre la Mesa.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, recuerda que se lleva ya muchos meses con esta propuesta y que, si se pretende llegar a un consenso, pide reunirse sin falta y acepta que se deje sobre la Mesa por última vez.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que se deja sobre la Mesa.

#### **XI.- MOCIÓN DEL PP RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REORDENACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN SUPERFICIE.-**

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, indica que debido a las conversaciones previas a la celebración del Pleno que ha mantenido con los Portavoces del Los Grupos de Izquierda Unida y Socialista, ante la posibilidad de verlo en una próxima Comisión Informativa, lo dejarían sobre la Mesa.

El Sr. Alcalde-Presidente confirma que se deja sobre la Mesa.

Se produce un receso, tras el que se pasa al apartado de ruegos y preguntas.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

□ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Es una pregunta al Sr. Alcalde. La semana pasada se montó un gran revuelo entre los trabajadores y las trabajadoras del Centro Municipal de Salud y queríamos saber si es cierto que se va a cerrar el Centro Municipal de Salud, si afectaría esa decisión a otros servicios de este Ayuntamiento, quién ha filtrado esa información. Nos preocupa esa decisión si es cierta, ya que todos sabemos el gran trabajo y la labor que desarrollan los trabajadores y las trabajadoras de este Centro municipal en educación y prevención de la Salud. Por lo tanto le haríamos esa pregunta para despejar las dudas que puedan tener los trabajadores y las trabajadoras, que las tienen y nos las han hecho llegar en estos días y nos parece algo sumamente importante para que nos diera una respuesta”.*

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se responde lo siguiente: *“No la tengo porque no he hablado con los trabajadores y trabajadoras. Si alguien quiere cerrar el centro puede preguntar al Partido Popular, pero, en cualquier caso, no a esta Alcaldía, que está contentísimo con el trabajo del Centro Municipal de Salud, como ud. sabe perfectamente”.*

□ Toma la palabra D<sup>a</sup>. María José Barceló Calvo: *“Preguntar al Sr. Concejal de Obras y Servicios si sabe ya cuándo se va a inaugurar el almacén municipal, si seguimos pagando Seguridad en el nuevo almacén municipal, lo que nos cuesta y hasta cuándo está el contrato de la vigilancia.*

*Otra cosa, que creo hace ya algunos Plenos dije al Sr. Alcalde, en relación con los chavales que están con los “skates” ahí delante de la puerta del Ayuntamiento. No sé si han hablado con ellos, parece ser que se dijo que se iba a hablar con ellos, a fecha de hoy continúan no ya por el mobiliario de piedra, sino también por los bancos de madera subiéndose por encima de ellos con los “skates” y el día treinta llegaban a utilizar hasta la misma planta de entrada al Ayuntamiento, estando por la mañana entrando y saliendo gente. Habría que buscar una*

*solución porque no creo que sea cuestión que estén delante de la entrada al Ayuntamiento utilizando los “skates”.*”

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Tengo un par de preguntas al Concejal de Deportes, en este caso. Una es respecto a unas quejas que nos han llegado de algunas alumnas de aeróbic, que parece ser que tienen problemas porque hay una profesora que no cobra, que están pagando y que sin embargo llevan un par de clases que la profesora se ha negado a darlas, porque dice que no cobra y que, mientras no cobre, no las da. Supongo que ud. también lo tiene que saber porque lo hemos visto en los medios de internet. Era saber exactamente cuál era la situación.*

*Luego también se nos han dirigido una par de padres que están preocupados respecto a la normativa que hay en la piscina para los niños de tres y cuatro años que, como ud. bien sabe, los padres tiene prohibida la entrada al vestuario después de la piscina y, por tanto, no pueden ducharlos ellos y parece que está de responsable una persona del departamento de limpieza. No sé si es la persona más adecuada para que sea responsable de niños de tres y cuatro años. Entonces, yo le quería hacer primero una pregunta en el sentido de cómo lo veía ud. y el ruego de que pudiese ud. revisar si podemos encontrar una solución mejor, que yo creo que no es lógico que una persona del personal de limpieza esté pendiente de estos niños tan pequeñitos mientras se duchan.*

*Quería hacer una pregunta al Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Suelo. Nos ha venido un vecino esta mañana, que nos traía unos planos, una oferta de la Empresa Municipal de Suelo en una feria inmobiliaria de Ibercaja, donde se le ofrecía un 5% de descuento a unos pisos de la C/ Pizarro. Yo al menos lo que recuerdo de estos pisos es que había unos adjudicatarios, que había una lista de espera detrás de estos adjudicatarios y que había un concurso público y desde luego que no había ningún descuento. Es si nos puede explicar si es que hemos agotado toda la lista definitiva de espera y por eso los estamos comercializando libremente, si no sería mejor sacar un concurso público para que todos los vecinos de San Fernando pudiesen optar y si este descuento del 5% va a ser algo ocasional o si a partir de ahora se van a ofertar estos precios con un 5% de descuento.*

*También quería hacerle un ruego al Sr. Alcalde, y es que hemos visto también en las redes sociales que el que al parecer va a ser nuestro pregonero, ha dicho en las redes sociales que su pregón es mordaz, que es irónico, que es canalla, que es sarcástico -todo buenas cualidades de un pregón-, es respetuoso -lo cual es también bueno-, lo que pasa es que dice sin embargo que alberga insultos a Rajoy y a Esperanza Aguirre. Hombre, yo creo que un pregón debe ser irónico, canalla, sarcástico, divertido, mordaz; bueno, critique a quien critique, sea el Gobierno o la oposición, a quién le de la gana al pregonero, pero debe ser respetuoso y en ningún caso albergar insultos, ni al Sr. Rajoy, ni a la Sra. Aguirre, ni al Sr. Alcalde, ni a ninguna persona ni a ningún vecino de este lugar. Le ruego le haga llegar esta petición de que se modere un poco, por lo menos en los insultos. El resto, cada uno es responsable de lo que dice.*

*Para finalizar, quería rogar al Sr. Alcalde. Hemos tenido conocimiento de que se ha convocado una Junta General de Socios de la Empresa “Plaza de España, S.L.” para el próximo 25 de mayo. Como ud. bien sabe el Ayuntamiento es socio de esta empresa con un 49% de acciones, yo le ruego, no como Presidente de esta empresa, que también lo es, sino como Alcalde de San Fernando, que nos entregue a la mayor brevedad posible, para poder tener nosotros conocimiento de lo que va a esa Junta General, puesto que afecta a este Ayuntamiento como socio, los puntos que parece van a él: la renuncia de los Consejeros que se han presentado, las cuentas de los ejercicios 2010-2011, las propuestas de acuerdo de aumento de capital, disolución de la Sociedad, nombramiento del comité de liquidación y la devolución y reducción de capital. En definitiva, toda la documentación que supongo que a ud., como Alcalde-Presidente, le habrán notificado a ud. como miembro de esta Sociedad.”*

- D. Alberto López Cabrera responde: *“El almacén está pendiente exclusivamente, como uds. ya sabrán, porque es un tema ya antiguo, está pendiente exclusivamente del permiso de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid para la conexión del acceso con la rotonda de la M-206. Le cuento un poco la situación como está, porque desgraciadamente creemos además que es un tema que está enquistado, que no tiene que ver tanto con lo técnico, sino con lo político, no pensando mal, sino pensando en que ha habido dos periodos electorales en medio, y a lo mejor hay falta de coordinación entre la Consejería con las áreas técnicas. En julio del año pasado se presenta el segundo proyecto de conexión en la Dirección de Planeamiento, tras una serie de requerimientos se hacen unas modificaciones y nos las aprueban. Desde Planeamiento, desde el Área gestionada por Belén Peña, se pasa a Conservación y en Conservación nos plantean un segundo problema que es la evacuación de las aguas, porque plantean que la 206 solamente tiene una recogida de aguas en el lado contrario de donde estaría el acceso del almacén y no cuenta con capacidad. En consecuencia, se vuelve a modificar ese proyecto, es la tercera modificación, se les presenta con una solución que es recoger las aguas en la propia parcela del Ayuntamiento y en parte de la parcela del desarrollo de los promotores. Presentada esa solución, contestan después del verano, no recuerdo exactamente la fecha, y nos dicen que tampoco les vale. Devuelven el expediente a Planeamiento y es cuando incluso con la mediación directa del Sr. Alcalde, mantenemos una reunión con el Consejero de Transportes, esto es justo antes de las Elecciones Generales y verbalmente nos garantizan que no hay ningún problema, que en quince días nos plantea una alternativa, que evidentemente por una acepción de veinticinco metros que es lo que queda de conexionar la rotonda de la Dirección de la Consejería de Carreteras con la parcela no van a paralizar ese proyecto. Como uds. saben, a raíz de las elecciones hay un cambio en la Dirección de Carreteras, el Consejero pasa a la Consejería de Administración Pública, se vuelve a dar ese impás y volvemos a solicitar una reunión con el Área de Conservación, donde nos dicen que nos van a denegar por escrito y estamos en la actualidad esperando. Es decir, un a*

*denegación por escrito para hacer las alegaciones. Lo último que conocemos es que posiblemente entre esta semana y la próxima nos hagan llegar la denegación, con lo cual podamos plantear un nuevo y esperemos que definitivo Proyecto para que nos dejen acometer.*

*En cuanto a la primera pregunta, no hay contrato de seguridad, de otro modo ud. ya lo hubiese visto, contratos hubo en vigor, si no recuerdo mal fueron cuatro o cinco meses. En la actualidad, esto ya un acuerdo del mandato anterior, hay una ronda de vigilancia de la Policía Local y entendíamos que era un gasto que no se podía mantener cuando no se garantizaba la fecha final de la apertura del almacén. En cuanto tengamos alguna noticia de Carreteras se lo haré saber”.*

- Por D. Miguel Ángel Escudero Barajas se responde lo siguiente: *“En contestación a las quejas sobre la escuela de aerobio, decir que en la actualidad, como ud. sabrá, la profesora de aerobio no es una empleada directa del Ayuntamiento, sino que está contratada por el club que tiene el convenio para impartir esa escuela. Ahora mismo se encuentra al corriente de pago. La actividad se va a seguir desarrollando como hasta ahora hasta terminar el curso en mayo y solamente ha sido una clase la que ha faltado, no han sido dos, pero en todo caso no va a ocurrir más.*

*En cuanto a la normativa de vestuarios, ud. sabrá que el problema surge con los padres y madres que se salen de matronatación y empiezan a llevar a sus hijos a lo que es el curso de natación normal para niños pequeños, de tres y cuatro años, que van tomando una autonomía, que yo creo que también es un aprendizaje porque esa autonomía es importante para los niños. En ningún caso la persona que está en el vestuario está al cargo de ellos, es simplemente una ayuda que, en todo caso, puede pulsar el agua, no está al cargo de los niños. Los padres y madres están en la puerta de enfrente que es la del vestuario. Como ud. sabe, los vestuarios tienen las dimensiones que tienen y el permitir el acceso a los padres es contraproducente por dos cuestiones; primera, porque todos los padres dentro de lo que es una ducha es inviable por espacio y por salud, porque generaría un problema de higiene en la piscina, que gracias al ordenamiento que tenemos ahora mismo, tenemos la instalación como la tenemos, funcionando en las condiciones en que las tenemos. ¿Que es mejorable?, estamos estudiándolo y es cierto que nos han llegado un par de quejas y estamos viendo la manera. Pero yo creo que no pasa por que los padres entren en lo que es la ducha y, en todo caso, entiendo que los niños deben ir tomando autonomía y más si estamos hablando ya de niños de cuatro años y la señora de la limpieza, lo quiero dejar claro, no está al cargo de los niños”.*

- D. Javier Blanco Morales responde al Sr. Portavoz del Grupo Popular: *“La Empresa Municipal de Suelo tiene sus órganos y por lo tanto en el Consejo de Administración cuando haga la pregunta se le contestará eso y algunos datos más.”*

- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta lo siguiente: *“Sobre la mala utilización del mobiliario de Plaza de España ya se ha hablado lo suficiente con alguno de los usuarios y, por cierto, no son de San Fernando. Son personas mayores y eso no está pensado para personas mayores y por lo tanto está actuando la Policía como es natural. Sobre el pregonero, espero que forme parte del humor del propio pregonero, pero yo le garantizo que no habrá insultos como es lógico en el pregón y, si no, yo mismo allí dejaré las cosas en claro, pero por supuesto que no habrá insultos. Y sobre la Plaza de España todos los miembros de la Junta tendremos la documentación cuando esté disponible y el Orden del día.”*

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de ..... folios útiles, signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.